



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 24 de mayo de 2024

ASISTENTES

Excmo Sr. Alcalde - Presidente

D. Francisco Cañizares Jiménez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

Dña. Yolanda Torres De La Torre
D. Gregorio Oraa Sanchez Cano
Dña. M. Mar Sánchez Izarra
D. Pau Beltran Cabedo
Dña. M. Cristina Galán Gall
D. Pedro M. Lozano Crespo
Dña. Aurora Galisteo Gámiz
D. Guillermo Arroyo Buitrago
Dña. Maria Jose Escobedo Maroto
D. Miguel Hervas Megias

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

D. Dionilo Sanchez Lucas
Dña. Sara Susana Martínez Arcos
D. Antonio Gallego González
Dña. Paula Artime Artime
D. Jorge Juan Acedo López
Dña. Matilde Hinojosa Serena
Dña. Ana Belén Chacón Madrid
D. Ignacio Sánchez Pascual
Dña. Maria Montes Sanchez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX

D. Ricardo Chamorro Delmo
D. Luis Alberto Marin Morales
Dña. Maria De Los Milagros Calahorra Vera
Dña. Fatima De La Flor Casas

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Municipal Mixto

Dña. Eva Maria Masias Avis

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sra. Interventora General Acctal.

Dña. M Angeles Perez Costales

Sr/a. Funcionario/a. Municipal

Dña. M. Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por el Excmo. Alcalde – Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora General y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el

vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE



quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Antes de dar comienzo al orden del día, ha intervenido Dña. M. Edelmira Moreno Molina, quien ha solicitado dicha participación mediante escrito con Registro de Entrada n.º 9530, de 23 de abril de 2024. Como se indica, dicha intervención tiene lugar antes del comienzo de la sesión, en la forma y términos contemplados en el art. 10-3 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

Por la Presidencia se manifiesta que quieren dar su más sentido pésame de toda la Corporación a la Sra. Interventora por el fallecimiento de su madre, al igual a la Sra. Sánchez Izarra, Concejala del Excmo. Ayuntamiento por el fallecimiento de su madre.

1.-PROPUESTA APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 2024. (Audio 1 desde el minuto 10:54 hasta el minuto 11:05).

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador de la sesión ordinaria de 22 de marzo de 2024, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueban.

.2.- INFORMES DE ALCALDÍA. (Audio 1 desde el minuto 11:07 hasta el minuto 11:25).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Pleno quedó enterado de la relación de resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza en el Decreto nº2024/1849 de 15 de abril de 2024 y termina en el Decreto nº 2024/2341 de 10 de mayo de 2024.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD RELATIVO AL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024. (Audio 1 desde le minuto 11:26 hasta el minuto 14:41).

Por el Sr. Secretario General del Pleno se indica que toda la documentación relativa al Informe de Morosidad relativo al 1º Trimestre del Ejercicio 2024 ha sido remitido a todos los grupos municipales.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista, quien dice que se ha aumentado el periodo medio de pago con respecto al gobierno anterior.

El Sr. Arroyo Buitrago, Concejal Delegado de Hacienda, dice que había una factura de noviembre del año 2022 no contabilizada, esto ha hecho que no bajara el periodo medio pago.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Lucas, para decir que han tenido todo el 2023 para pagarse.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por último el Sr. Arroyo Buitrago, indica que en esos casos se arrastra la factura hasta que se paga.

El Pleno quedó enterado de la documentación relativa al Informe de Morosidad relativo al 1º Trimestre del Ejercicio 2024, cuyo texto obra en el expediente de su razón.

4.- PROPUESTA PERSONAL. CONCESIÓN COMPATIBILIDAD EJERCICIO ACTIVIDAD PRIVADA POR CUENTA AJENA, A FUNCIONARIO INTERINO MUNICIPAL. PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 10263 (CULTURA-TEATRO QUIJANO). (Audio 1 desde el minuto 14:42 hasta el minuto 15:38)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Régimen Interno, Personal, Participación ciudadana y Asuntos Generales de 21 de mayo de 2024.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Régimen Interno, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 21 de mayo de 2024:

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2024/14977

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAL

Vista la solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada por cuenta ajena formulada por D. Jacinto Díaz González de Heredia, con DNI ***5810**, funcionario interino municipal, que ocupa el puesto de trabajo número 10263, Técnico de Montajes Culturales, Grupo C, Subgrupo C1, adscrito al Servicio de Cultura (Teatro Quijano), e informado favorablemente por el Servicio de Personal en el sentido siguiente:

“PRIMERO.- Con fecha 9 de abril de 2023 ha tenido entrada en el Registro de esta Corporación, solicitud formulada por D. Jacinto Díaz González de Heredia, con DNI ***5810**, funcionario interino municipal, que ocupa el puesto de trabajo número 10263, Técnico de Montajes Culturales, Grupo C, Subgrupo C1, adscrito al Servicio de Cultura (Teatro Quijano), de compatibilidad con el ejercicio de actividad privada, durante su período vacacional comprendido entre el 25 de junio y el 31 de julio de 2024.

SEGUNDO.- Según informe de la Jefa de Servicio de Cultura, en el período que ha solicitado la compatibilidad, es un período de inactividad de programación en el Teatro Municipal Quijano, encontrándose de vacaciones en el Ayuntamiento en las fechas citadas. Además, no se modifica la jornada de trabajo y horario del interesado.

TERCERO.- *El artículo 11 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, (norma de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, según artículo 2 c)) establece lo siguiente:*

“1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º,3 de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados.

2. El Gobierno, por Real Decreto, podrá determinar, con carácter general, las funciones, puestos o colectivos del sector público, incompatibles con determinadas profesiones o actividades privadas, que puedan comprometer la imparcialidad o independencia del personal de que se trate, impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o perjudicar los intereses generales.”

Asimismo, en el artículo 12 de esta norma se establece que:

“1. En todo caso, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá ejercer las actividades siguientes:

a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

b) La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de Empresas o Entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.

c) El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en Empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



d) La participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

2. Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial.

CUARTO.- La concesión de compatibilidad para el desempeño de una profesión u oficio requiere conciliar los intereses de la Administración con los del funcionario, en aras a garantizar suficientemente la imparcialidad del mismo en el ejercicio de las funciones que desempeña el Sr. Díaz González de Heredia.

En tal sentido y según la vigente relación de puestos de trabajo, su puesto de trabajo tiene atribuidas las siguientes funciones y tareas:

- 1 Identificación y manejo de los diferentes componentes de una instalación de sonido: mezcladores, megafonía, ecualizadores, etc...
- 2 Identificación y manejo de los diferentes componentes de una instalación de iluminación: sistemas de regulación, sistemas de transmisión, proyectos, etc...
- 3 Diseño de iluminación; Manejo de las Herramientas de Diseño Informático.
- 4 Conocimiento General de los elementos que se utilizan en una escenografía teatral.
- 5 Conocimiento sobre elementos de suspensión o elevación.
- 6 Conocimientos de Electrónica y Electricidad aplicables al Teatro.
- 7 Gestión de Riders, Jumpers y carga y descarga, seguridad.
- 8 Coordinación de la revisión, control y mantenimiento del equipamiento del Teatro.
- 9 Coordinación con el personal técnico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- 10 Efectuar propuestas de mejora a sus superiores con relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- 11 Cualesquiera otras funciones y tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias.

Apriorísticamente, no se aprecia, por este informante, colisión alguna entre las tareas del puesto de trabajo que desempeña en el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y las exigibles para el desempeño de la actividad profesional, por cuenta ajena en el Festival de Teatro Clásico de Almagro, en las condiciones que ha comunicado al Servicio de Personal y no hay incompatibilidad de horarios, por encontrarse en su período vacacional, por lo que en dicho período concreto no se produce la vulneración de lo preceptuado en el artículo 12.2.

Respecto a esta cuestión, si quiero mencionar lo que estableció el Tribunal Constitucional en el ámbito laboral en su Sentencia 192/2003, de 27 de octubre, que "(...) un sistema jurídico presidido por la libertad y el derecho al trabajo (art. 35.1 CE), que hace posible, entre otros fenómenos, la prestación simultánea de servicios profesionales para dos o más empresarios, salvo casos de concurrencia desleal que afecten a intereses empresariales protegibles y sin perjuicio de los pactos de plena dedicación que puedan celebrarse entre empresario y trabajador (...)"

Y además "(...) La concepción del período anual de vacaciones como tiempo cuyo sentido único o principal es la reposición de energías para la reanudación de la prestación laboral supone reducir la persona del trabajador a un mero factor de producción y negar, en la misma medida, su libertad, durante aquel período, para desplegar la propia personalidad del modo que estime más conveniente (...)."

En conclusión, se informa favorablemente la solicitud de compatibilidad presentada, condicionado al cumplimiento de las obligaciones de su puesto de trabajo.

QUINTO.- En cuanto a los efectos económicos de dicha autorización, preceptúa la Ley 53/1984, en su artículo 16.4º, que "podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”

Consultados los datos del puesto de trabajo número 10263, su sueldo base anual es de 11.594,76 euros, por lo que su complemento específico total anual deberá reducirse hasta el 30% del mismo, esto es, deberá percibir anualmente, la cantidad de 3.478,42 euros en 14 pagas (equivalente a 248,45 euros mensuales).

Por todo lo expuesto, no existe inconveniente jurídico para la aprobación de la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Personal ”

A la vista de lo anterior, **propongo al Pleno de la Corporación**, órgano competente conforme al artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- AUTORIZAR, efectos desde el día 25 de junio de 2024 hasta el día 31 de julio de 2024, ambos inclusive, la compatibilidad para el desempeño de actividad privada por cuenta ajena en el Festival de Teatro Clásico de Almagro al funcionario interino municipal D. Jacinto Díaz González de Heredia, con DNI ***5810**, puesto de trabajo número 10263, Técnico de Montajes Culturales, Grupo C, Subgrupo C1, adscrito al Servicio de Cultura (Teatro Quijano) y proceder a la reducción de su complemento específico total hasta alcanzar el 30% de sus retribuciones básicas, (248,45 euros mensuales) excluidos conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

SEGUNDO.- CONDICIONAR el presente Acuerdo al mantenimiento de las condiciones señaladas, debiendo ser justificadas documentalmente, advirtiéndole expresamente que la compatibilidad autorizada quedará sin efecto en el supuesto de cambio sustancial del período por el que se ha autorizado la compatibilidad u otras condiciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TERCERO.- Igualmente, se advierte a la funcionario interino que en ningún caso la compatibilidad autorizada podrá infringir lo dispuesto en el expositivo de la presente Propuesta.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado para su conocimiento y efectos, al Servicio de Cultura-Teatro Quijano, a la Intervención General Municipal, al Servicio de Personal (con devolución del expediente) y al Portal de Transparencia.

5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. MOCIÓN SOBRE TRANSPARENCIA Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS EN EL PLENO. (Audio 1 desde el minuto 15:39 hasta el minuto 59:47)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la comisión de Economía, Hacienda, Régimen Inte4rno, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 21 de mayo de 2024.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Masías Avis, del Grupo Mixto, formado por la única concejala de Ciudadanos, quien manda un saludo a la Comunidad Salesiana por el día de María Auxiliadora, también explica y defiende la propuesta que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, indica que es un acierto de moción. Viene a sumar para un Ayuntamiento mejor. Se está consolidando en Participación Ciudadana lo que creó en su momento el Grupo Municipal Socialista. Recuerda cosas que se hicieron en el anterior gobierno municipal. Que se siga por el buen camino.

La Sra. Sánchez Izarra, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, expone cosas que comparte con la moción. No está de acuerdo con otras cosas que se dice en la moción. Pregunta por qué no lo pusieron en práctica cuando gobernaban el Partido Socialista y Ciudadanos. Explica extremos de en qué consiste la transparencia. Ustedes limitaban el tiempo de las intervenciones. Restringieron temas en las mociones con el ROPAG. Eso no fomentó la transparencia. Las Actas ya están publicadas en la Página Web con sus votaciones. Pregunta quién debería hacer el seguimiento, los funcionarios cuando es algo que los grupos municipales deberían hacerlo. Es un trabajo político. Hasta que fecha se encargaría el informe. Apela a la razón, al rigor práctico y jurídico. Todo lo establecido por las leyes en estas materias lo cumple el Oficial Mayor e incluso más allá de la obligación legal. No cuestione. Se contradice de lo que decía cuando era Alcaldesa.

Toma la palabra la Sra. Masías Avis, para dar las gracias al Grupo Municipal Socialista por su apoyo. Tergiversar el discurso. Siempre ha tenido reconocimiento a los técnicos municipales, otra cosa es que de la vuelta a la tortilla. En otros ayuntamientos,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



algunos del Partido Popular se hace esto por funcionarios, y pone ejemplos. Ganan por goleada a ustedes en mociones aprobadas. Han desviado la atención. Es una moción amable sin doble intención.

También la Sra. Martínez Arcos, dice que está sorprendida, no se esperaba lo que ha dicho la Sra. Sánchez Izarra. No les importa ni la transparencia ni la participación ciudadana. Solo quieren la foto. Desmerecen el trabajo del personal de Participación Ciudadana y del Oficial Mayor. Si votan no, no tendrá valor todo lo demás. No tienen por qué hacerlo ningún técnico, será la misma Concejala del Equipo Gobierno. Pueden hacerlo, otra cosa es que no quieran. Expone lo que se mejoró en estas materias en gobiernos anteriores. Seguiremos insistiendo.

La Sra. Sánchez Izarra, dice que están ahora haciendo lo que no hicieron cuando gobernaban para los trabajadores de la Concejalía de Participación Ciudadana. Resalta que ahora no se limita el tiempo de las intervenciones. Lee parte de una moción de Ciudadanos de seguimiento de mociones en que el Sr. Clavero dijo que no era necesario esa moción. Van a seguir trabajando. No sabe si se está usted preparando oposiciones a Secretario.

Por último la Sra. Masías Avis, dice que no necesita prepararse oposiciones, tiene sus ocupaciones donde volverá. En la página web si tienen acceso a las Actas pero no acceso al seguimiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (11) y de Vox (4), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Régimen Interno, Personal, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 21 de mayo de 2024:

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE TRANSPARENCIA Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como se indica en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, “el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política”.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social, permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública.

Asimismo, la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, nos presenta los principios básicos respecto al buen gobierno, como

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



son: “el diálogo permanente entre la Administración Pública y la ciudadanía; la orientación hacia la ciudadanía en la toma de decisiones; y la participación y colaboración ciudadana, promoviendo su implicación en la planificación, diseño y evaluación de las políticas públicas más relevantes, de carácter general y sectorial”.

También, en el Código del Bueno Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que asumimos como propio en este Ayuntamiento, los representantes locales nos comprometimos a fomentar la transparencia y la democracia participativa.

Por ello, desde C's Ciudad Real entendemos que toda la información municipal susceptible de interés y utilidad para los vecinos y vecinas debería ser **accesible, comprensible y cercana**, y tiene que hacerles sentir partícipes de forma activa de la misma y que a su vez les genere un interés de respuesta activa, gracias a la retroalimentación de la misma, convirtiéndose así en un canal bidireccional de información, el cual enriquecerá las acciones de los gestores políticos.

De hecho, aumentar la transparencia de la actividad pública municipal fue uno de los objetivos del anterior equipo de gobierno.

A través de las propuestas y mociones aprobadas en el Pleno, se refleja el sentir de la sociedad de los vecinos de nuestro municipio, pues son la voz de las demandas ciudadanas analizadas y debatidas dentro de nuestro marco democrático y constitucional. Por ello, desde el grupo municipal Ciudadanos reclamamos la **necesidad de publicar las mociones en la página web del Ayuntamiento**, para que nuestros vecinos tengan acceso real, directo y claro de todas y cada una de las proposiciones que pasan por este consistorio, así como de **su estado y su ejecución**.

Entendemos las mociones aprobadas como un compromiso con la ciudadanía, la cual debe ser llevada a cabo en plazos prudenciales dependiendo de la necesidad y urgencia de su contenido.

En esta misma línea, solicitamos que las mociones que han sido aprobadas tengan un **medio de seguimiento** para conocer su estado de ejecución, siendo este un gesto de respeto a los miembros de la corporación, al Pleno mismo y, ante todo, a todos los vecinos y vecinas del municipio.

Sabemos que en nuestra sede electrónica ya contamos con un apartado donde tenemos la opción de ver: el orden del día, las actas y la retransmisión del Pleno. Sin embargo, no tenemos nada que nos indique el estado de los acuerdos plenarios que responden a las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



mociones aprobadas por mayoría o unanimidad, como así lo hacen muchos portales y páginas de diferentes ayuntamientos de nuestro país.

Por todo lo expuesto, la concejala y portavoz de este grupo municipal eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno de este Ayuntamiento a crear en la página web oficial del mismo a partir de la aprobación de este acuerdo, un apartado o pestaña con acceso a:

- 12 "MOCIONES APROBADAS EN EL PLENO MUNICIPAL"
- 13 "SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN"

SEGUNDO.- Emisión de un informe antes de final de año, detallando el grado de cumplimiento de los acuerdos aprobados en los Plenos, que contendrá: el grado de ejecución de las mociones, así como las gestiones realizadas y su resultado.

(Eva María Masías Avís.-//Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos)

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN CIUDAD REAL Y CONTRA EL ODIO EN LA POLÍTICA. (Audio 1 desde el minuto 59:51 hasta el minuto 2:05:18).

Por la Presidencia se manifiesta que de acuerdo con el artículo 50 del ROPAG se debatirán juntos el punto seis y el punto uno de urgencias de este Orden del Día.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación la declaración de urgencia del punto 1 de Urgencias y por unanimidad, y por tanto por mayoría del número legal de concejales, se aprobó la declaración de urgencia del asunto.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la comisión de Economía, Hacienda, Régimen Interno, Personal, Participación ciudadana y Asuntos Generales de 21 de mayo de 2024.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Chamorro Delmo, Portavoz del Grupo Municipal Vox, agradece la intervención de la vecina que ha utilizado las instituciones para expresarse libremente. Campaña del Partido Socialista contra el Partido Popular y Vox para victimizarse. Se refiere a la violencia contra políticos en otros sitios de España. Nada que ver con manifestaciones pacíficas de aquí, y condenamos pintadas, que habrá que investigar. El Partido Socialista no ha condenado ni una agresión a Vox en esta provincia. Pone muchos ejemplos. Vox es el partido que más agresiones ha recibido en toda España. A eso hay que añadir ataques dialécticos en medios de comunicación y políticos. Peligrosa y burda estrategia electoral. Sean coherentes y no monten numeritos, se victimizan. Ustedes no han condenado los ataques sufridos por Vox.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



También la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Mixto, formado por la única concejala de Ciudadanos, quien indica que apoyará la moción. Buen espíritu de las dos mociones. Crispación y polarización. Agresiones. Injusto meter a todos los políticos en el mismo saco. Todos los partidos hemos sufrido agresiones. Aquí no se viene a montar numeritos, en las dos mociones tanto del Grupo Socialista como la del Equipo de Gobierno, en política no todo vale. Tolerancia, respeto y pluralismo político. Ciudadanos es un partido de centro y defiende desde siempre esos valores.

Por parte de la Sra. Martínez Arcos, se indica que condena las agresiones y el vandalismo. No minimizo lo que ha dicho el Sr. Chamorro, como ha hecho él con lo que ella ha dicho. Expone casos de agresiones y acosos que ha sufrido ella misma, y que ha denunciado. Aquí en Ciudad Real hay persecución por ideas políticas. Cita otros ejemplos. Aparte de condenar hay que actuar. No permitiremos ningún discurso de odio. Que la Presidencia se pronuncie ante esto. Una cosa es pactar y otra compartir discurso con Vox. Se consienten ocupaciones de vía pública diarias no autorizadas a Vox para esas cosas. Actúen, y nosotros también.

Por la Presidencia se manifiesta que como se interpela al Partido Popular va a contestar. Condenan todo el vandalismo y agresiones pero no apoyan su moción. Esto pasa desde hace mucho, incluso aquí en el Salón de Plenos han llamado cosas agresivas a Vox. Son solo uno los que reciben agresiones. Pídalo al Presidente del Gobierno. Todas las semanas hay concentraciones de colectivos sin avisar. Háganselo mirar ustedes. Pone ejemplos de comportamientos políticos del Partido Socialista y sus socios de gobierno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (11) y de Vox (4), no se aprobó la siguiente moción, que no fue dictaminada favorablemente por la comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interno, Personal, Participación ciudadana y Asuntos Generales de 21 de mayo de 2024:

MOCIÓN POR LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN CIUDAD REAL Y CONTRA EL ODIO EN LA POLÍTICA

Al amparo de lo establecido en lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente **MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, como señala el *Índice de Democracia 2023*, vivimos en una de las mejores democracias del mundo. Disfrutamos de una democracia plena, somos uno de los 24 países clasificados como tal. Una posición que solo disfruta el 7,8% de la población en el mundo y poco más del 14% de los países.

Sí, España se encuentra entre las democracias más avanzadas del mundo; algo de lo que la inmensa mayoría de españoles y españolas podemos sentir con orgullo porque es un logro colectivo.

Pero a pesar de ello, sabemos que la democracia es un bien frágil, por lo que debemos cuidarla día a día y trabajar por su mantenimiento y ampliación. Esta es una tarea que corresponde a las instituciones, pero también a la ciudadanía, tanto individual como colectivamente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Porque es innegable que hoy existen en el mundo, y de manera particular en España, amenazas que debilitan la democracia: la crispación, la polarización, la falta de respeto y la negación del reconocimiento al adversario político, los ataques a los espacios de ejercicio político...

Después de 40 años de dictadura, el pueblo español alcanzó la democracia y nuestra sociedad ha disfrutado del mayor periodo de paz y libertad de nuestra historia, gracias entre otras, a la constitución de 1978. Por eso es muy lamentable que hoy podamos observar, en el espacio público e institucional, tics antidemocráticos donde las personas con diferentes ideas pasan a ser enemigas, no son respetadas y, a raíz de esto, son acosadas.

También en nuestro espacio cercano, en nuestra ciudad, en Ciudad Real, en algunos grupos, se ha instalado la rabia como estado de expresión personal en la protesta política. Una protesta que es absolutamente legítima, pero no todo vale.

Desde hace 2 años la sede de la Agrupación Socialista de Ciudad Real, ha sufrido 4 ataques vandálicos (hecho que no es exclusivo de la sede del PSOE, ya que en ocasiones se han extendido también a la sede de Izquierda Unida), y desde hace más de seis meses, todos los días a la misma hora, soportamos la violencia verbal y las amenazas de un grupo de extremistas frente a nuestra sede; algo que, sin duda, dificulta el derecho constitucional de una importante parte de la ciudadanía a su participación política.

Y quizás esto no sea lo peor, cuando participas en política sabes que puedes ser maltratado, aunque sea injustamente. Y es que no debemos olvidar que estos seis meses vecinas y vecinos sufren indirectamente estos desmanes, al igual que los comercios de la zona, las familias con niñas y niños que se acercan a jugar al parque Manuel Marín, y todas aquellas personas que pasean por la zona. Y esta constante, tarde noche tras tarde noche, la sufren, esté abierta o no, nuestra agrupación.

En democracia, la libertad de expresión es un bien supremo; y desde luego, las personas que creemos en la democracia por encima de nuestra ideología personal, que somos la mayoría en nuestro país, en nuestra ciudad y en este Pleno, tenemos la obligación moral de defenderla. Pero no todo es libertad de expresión, por eso también estamos obligadas a denunciar públicamente los actos vandálicos, los insultos, la crispación, las amenazas,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



la falta de respeto al adversario político o ideológico, en definitiva, al odio como expresión de rechazo al adversario, ya que este tipo de actitudes no caben en la vida ni en la política de Ciudad Real.

En democracia tener ideas diferentes, querer que tus preferencias ideológicas lleguen al poder, no puede envilecer la convivencia ni extender el odio.

Lamentablemente esto está ocurriendo en estos momentos en nuestra ciudad. Por ello, las personas con fuerte arraigo democrático, más allá de nuestra ideología, de nuestra preferencia de voto, debemos impedir que hechos de este tipo se cronifiquen, se normalicen, se conviertan en algo habitual, de manera que se blanqueen acciones totalitarias, mientras desde nuestras responsabilidades públicas, miramos para otro lado, banalizamos o trasladamos la idea de que los otros “también hacen cosas mal”.

Lo que está ocurriendo en nuestra ciudad es muy grave, porque afecta a la convivencia, fomenta la división, vulnera el respeto mutuo y genera desconfianza en el sistema y en sus instituciones.

Por todo esto, hoy resulta imprescindible, que:

- 1.- El Ayuntamiento de Ciudad Real manifieste su preocupación por el deterioro de la convivencia que originan estos hechos que ocurren en la ciudad, y de manera concreta los ataques y actos vandálicos a las sedes de partidos políticos, y los insultos y amenazas contra aquellas personas que acuden a las sedes de sus organizaciones políticas.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real muestre su convicción de que en democracia no vale todo, y reitere su compromiso institucional, político y ciudadano con el diálogo y el acuerdo.
- 3.- La corporación municipal reafirme los principios democráticos de libertad, igualdad y fraternidad, y los exija también para las diferentes opciones políticas, al tiempo que reitere su compromiso de trabajar por la tolerancia, el respeto y el pluralismo político“

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 16 votos a favor y 9 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, se acordó aprobar la moción del punto 1 de Urgencias, cuyo texto se refleja en en ese lugar del acta presente.:

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma para descanso cuando son las 12:08 horas, y se reanuda la sesión en el minuto 12:34 horas.

A continuación por la Presidencia se manifiesta que el Ex-secretario General del Partido Socialista ha ido llamando sinvergüenzas a los Concejales del Equipo de Gobierno

La Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que como Secretaria General del Partido Socialista y miembro de la Corporación condena eso aquí.

7.- GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. MOCIÓN BAÑOS PERSONAS OSTOMIZADAS. (Audio 1 desde el minuto 2:34:05 hasta el minuto 3:01:50).

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional de 21 de mayo de 2024.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Mixto formado por la única concejala de Ciudadanos, que manda un saludo a los afectados y pacientes ostomizados y quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Hinojosa Serena, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que votarán sí. La accesibilidad es una prioridad por el Grupo Municipal Socialista. Queremos una ciudad inclusiva.

La Sra. Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, dice que está de acuerdo, pero hace apreciaciones. Recuerda escritos sobre esto que solicitó el Grupo Municipal Popular en gobiernos anteriores. Pregunta cómo no conoce el coste de un baño adaptado, cuando usted estaba en el gobierno cuando se hizo. Expone actuaciones llevadas a cabo por el gobierno actual. Presenta transaccional en los puntos primero, segundo, tercero y cuarto.

Por último la Sra. Masías Avis, indica que no es que desconozca la inversión, sino que depende de cada espacio, y por eso no se atrevió a poner el importe. Acepta la transaccional. Agradece a los grupos su voto favorable.

En el momento de la votación se encuentra fuera del Salón de Sesiones el Sr. Beltrán Cabedo, del grupo popular.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familia, Mayor, educación, Juventud y Cooperación Internacional de 21 de mayo, quedando redactada la moción en los siguientes términos, al incorporarse en la parte expositiva y en la dispositiva la transaccional propuesta en este mismo acto por la Sra. Concejala Delegada de Servicios:

MOCIÓN PARA QUE LAS PERSONAS OSTOMIZADAS TENGAN ACCESO A UNOS BAÑOS PÚBLICOS ADAPTADOS A SUS NECESIDADES EN CIUDAD REAL

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas ostomizadas carecen de control voluntario de las evacuaciones. La ausencia en los aseos públicos de condiciones idóneas para vaciar las bolsas y cuidar la higiene del estoma es un problema grave que solo lo conocen quienes lo padecen. Situaciones cotidianas como entrar en un aseo público se convierten diariamente en una penalidad para estas personas, ya que, actualmente, no cuentan con las condiciones óptimas de higiene para poder cambiarse y desechar la bolsa, así como para realizar la limpieza de la zona afectada antes de colocarse un nuevo dispositivo. Esta problemática repercute en la satisfacción personal de los afectados, que no pueden llevar a cabo una necesidad fisiológica básica como el resto. El miedo absoluto a tener una fuga les impide, más veces de lo que creemos, salir a la calle como cualquier otra persona, porque una de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



las grandes dificultades con las que se encuentran es con la falta de baños públicos adaptados.

El estoma supone para el paciente un fuerte impacto emocional porque repercute en su vida social, laboral, familiar y relacional, de ahí que resulte esencial la implementación de proyectos que logren aumentar la calidad de vida de las personas con ostomía y favorecer la participación de las mismas en todas las actividades que consideren.

Los aseos públicos existentes no reúnen las condiciones necesarias para llevar a cabo estas tareas con una mínima seguridad higiénica, en los que, además, necesitan un acceso prioritario.

Son muchas las personas a las que cada año se les realiza una ostomía para resolver diferentes enfermedades intestinales o urológicas: cáncer colorectal, infartos intestinales, traumatismos abdominales, anomalías congénitas, etc.

Según la Sociedad Española de Enfermería Experta en Estomaterapia, cada año se realizan más de 13.000 intervenciones de este tipo. Se estima 100.000 personas ostomizadas en España. En Castilla-La Mancha se contabiliza algo más de 3.000.

Las personas portadoras de bolsa tienen grandes dificultades a la hora de llevar una vida normal, ocasionadas por las alteraciones fisiopatológicas que conlleva la propia intervención pero, fundamentalmente, por las posibles fugas y los olores que se pueden producir.

La bolsa se debe cambiar y vaciar de forma regular para evitar su saturación, para lo cual precisan acceder al baño con cierta frecuencia. Y este es el momento en el que encuentran mayores dificultades en los aseos públicos porque, debido a la altura inadecuada de los inodoros, deben adoptar posturas antinaturales, y no de pie, que es como más cómodamente y con mayor seguridad higiénica se vacía o cambia.

Es por estos inconvenientes por lo que acaban limitando sus salidas de casa, así como llevar una vida social activa.

Para hacer frente a esta situación, el 19 de mayo se conmemora el Día Mundial de las Enfermedades Inflamatorias Intestinales y el primer fin de semana de octubre,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



concretamente el primer sábado, el Día Mundial de las Personas Ostromizadas, para dar a conocer más y mejor esta discapacidad, además de desconocida, invisible.

La normativa autonómica de Castilla-La Mancha, en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, establece las normas técnicas que determinan las características que deben reunir los aseos públicos para que sean accesibles a las personas con discapacidad. Ahora bien, dicha regulación está pensada para personas con movilidad reducida, sin entrar a regular la accesibilidad de los aseos para personas con otro tipo de discapacidades como es el caso de las personas ostromizadas.

Según nuestro ordenamiento jurídico, las personas con capacidades diferentes tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos. En nuestra Comunidad Autónoma la Ley 7/2014 de 13 de noviembre de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en CLM, así lo ratifica. Para garantizar que sea efectivo su ejercicio, las administraciones públicas deben promover las medidas necesarias en materia de accesibilidad para que así sea.

Por todo, no debemos permitir que haya personas que no puedan usar un aseo en condiciones dignas y que su discapacidad limite el desarrollo de su vida en sociedad.

Entendemos que para que se haga efectivo el derecho a la igualdad, tal y como reconoce nuestro ordenamiento jurídico, las administraciones públicas deben promover las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo.

Como saben, el anterior equipo de gobierno llevó a cabo un proyecto de adaptación de los baños en diferentes espacios municipales y en el Edificio Nieves Adán a través del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, se instaló un kit con lo necesario para que las personas ostromizadas pudiesen hacer uso del mismo.

Realmente la adaptación de los aseos para personas ostromizadas no requiere de muchas exigencias técnicas y lo que se demanda por parte FAPOE y de las asociaciones y afectados es:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Un aparato sanitario exclusivo, tipo inodoro, situado a una altura aproximadamente de entre 70 y 80 centímetros del suelo, para no tener que agacharse ni arrodillarse para vaciar la bolsa de ostomía.
- Un punto de agua con ducha higiénica para poder realizar el lavado de la bolsa.
- Un dispensador de jabón y de papel higiénico cerca del aparato sanitario.
- Una encimera en la que poder posar los productos de recambio y aseo de la ostomía.
- Un colgador de bolso.
- Un espejo a ras de encimera para poder ver el estoma.
- Un escalón para los niños.

Este tipo de acciones no requiere una elevada inversión económica, aunque al no disponer de los datos necesarios para realizar la estimación por los diferentes espacios de actuación, deberá ser el departamento correspondiente quien la realice.

De modo que, con pocos requerimientos técnicos y económicos para adaptar los aseos públicos a las necesidades de las personas ostomizadas, se mejora considerablemente su calidad de vida, haciendo de Ciudad Real una ciudad para todos y de todos, una ciudad inclusiva y más accesible.

Por todo lo expuesto, solicitamos del Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que tanto de la Concejalía de Servicios Sociales como desde el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad se apoye a las entidades, asociaciones y/o federaciones de personas ostomizadas en cuantas actividades e iniciativas promuevan para dar a conocer la existencia de esta discapacidad desconocida e invisible, con el fin de conseguir la reinserción de la persona ostomizada en su entorno familiar, laboral y social, contribuyendo de esta manera a mejorar su calidad de vida.

SEGUNDO.- Que los nuevos edificios o instalaciones de titularidad municipal que se construyan en el futuro se contemple la instalación de aseos para personas ostomizadas.

TERCERO.- Instar, desde el Gobierno municipal, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la diputación Provincial a que tengan en cuenta a las personas



ostomizadas a la hora de diseñar los aseos de las diferentes obras y proyectos en ejecución y de futuro en nuestra ciudad.

(Eva María Masías Avís.-//Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos)

8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP Y VOX. MOCIÓN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA GRANJA. (Audio 1 desde el minuto 3:01:49 hasta el minuto 3:40:48).

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional de 21 de mayo de 2024:

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Hinojosa Serena, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que la Escuela infantil presta un servicio de calidad y es atendido por excelente profesionales. Expone la información que le ha llegado al respecto. Ustedes son el Gobierno y pueden reunirse con la Junta de Comunidades. Traen mociones para ustedes mismos, que gobiernan.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Galisteo Gámiz, expone lo que hace falta. Las competencias en lo que habla la moción son de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y del socialista Sr. Page. Lo que había de ayuda se lo han cargado los socialistas. Se ataca a las familias de esta ciudad, y a los fondos municipales que hay que adelantar.

También la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Mixto formado por la única concejala de Ciudadanos, dice que votará sí, con el espíritu del consenso, aunque puede ser innecesaria porque ustedes gobiernan y pueden hacer trámites sin necesidad de presentarlo en el Pleno.

Toma la palabra la Sra. Hinojosa Serena, para decir que la competencia está compartida en esta clase de servicios. La Junta de Comunidades está llevando a cabo iniciativas sobre esto. La responsabilidad es de ustedes. Han recortado ustedes. Hablen con la Junta de Comunidades y seguro que le apoyan su propuesta. La Junta de Comunidades no han hecho ningún recorte en esta materias.

Por último la Sra. Galisteo Gámiz, agradece el apoyo a la Sra. Masías. Aunque podemos pedirlo les gustaría ir de la mano de los otros grupos y también para conocer su opinión. El Grupo Municipal Socialista no ha dicho si quiere o no que la Junta de Comunidades pague lo que le corresponde. Pone ejemplos además de la supresión de ayudar a entidades privadas sin ánimo de lucro. Insiste en actuaciones que se están llevando a cabo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 16 votos a favor y 9 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familia, Mayor, Educación, Juventud y Cooperación Internacional de 21 de mayo de 2024:

LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del ROF, SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Infantil Municipal “La Granja” es un centro destinado a la prestación de servicios educativos y lúdicos de los niños y niñas de primera infancia (0 a 3 años) de Ciudad Real. Su objetivo es contribuir a proteger, promocionar e integrar la infancia en nuestro municipio y sobre todo en el ámbito municipal.

Además, de cara a las familias, se trata de un recurso fundamental para la conciliación de la vida familiar y laboral una vez finalizados los permisos de maternidad y paternidad, una primera etapa educativa previa a la educación obligatoria que es fundamental.

La escuela infantil municipal “La Granja”, es la única de titularidad municipal en nuestra ciudad. Ha sido y es un referente en cuanto a escuelas infantiles en el municipio y cuenta con trabajadoras de un altísimo nivel y profesionalidad. Se trata de un recurso que el Ayuntamiento de Ciudad Real ofrece a las familias y que es sostenido, casi en su totalidad, con fondos municipales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Desde el año 2017 esta Escuela contaba con una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una ayuda económica que ha estado llegando a este Ayuntamiento año tras año a través a través de una convocatoria de subvenciones a entidades locales para el mantenimiento de las escuelas infantiles y que siempre se publicaba a finales de año para financiar los gastos del ejercicio anterior.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no ha publicado aún esa convocatoria de ayudas, las correspondientes al año 2022, y tampoco ha tenido a bien informar sobre su publicación en los últimos meses.

Es por ello que los Grupos Municipales del PP y VOX, solicitan para su debate y aprobación si procede:

- 14 Iniciar los trámites para instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, en concreto a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a que proceda, de manera inmediata, a convocar las subvenciones a Entidades Locales para el mantenimiento de las escuelas infantiles.
- 15 Iniciar los trámites para instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que incremente la partida económica destinada a subvencionar a las escuelas infantiles municipales para avanzar en su compromiso de que la educación de 0 a 3 años sea un servicio público accesible para todos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



9.- MOCION CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES VOX Y PARTIDO POPULAR. MOCIÓN PARA QUE CIUDAD REAL PROCLAME LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL PROPIO E INHERENTE A LA PERSONALIDAD DE LA CIUDAD. (Audio 1 desde el minuto 3:40:50 hasta el minuto 4:42:19).

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Promoción Económica, Turística, Deporte, Cultura, Festejos y Consumo de 21 de mayo de 2024.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Marín Morales, Portavoz del Grupo Municipal Vox, a quien felicita por su cumpleaños y quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Mixto formado por la única concejala de Ciudadanos, también felicita al Sr. Marín por su cumpleaños y dice que votará sí, si tienen a bien aceptar una transaccional. Le sorprende que traigan esto en este momento. Es casi copia de la que presentaron en Albacete, que tiene una fiesta taurina de mayor entidad, como explica. Lee la transaccional . Se refiere a la Mesa Taurina, como instrumento participativo.

También el Sr. Sánchez Pascual, Concejel del Grupo Municipal Socialista, felicita al Sr. Marín Morales. No les interesa la tauromaquia, no han querido buscar el acuerdo antes del Pleno. Lo que les interesa es el ruido. Indica que se van abstener. Quieren que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



parezca que estamos contra los toros. La decisión del Ministerio ha sido discutible pero legal. Se refiere a críticas de algunas entidades y entendidos a la política taurina de Ciudad Real. En otros lugares prohíben y censuran otras actividades culturales.

El Sr. Marín Morales, dice que la plaza estaba llena y la hostelería también y así florece Ciudad Real. Sobre el copia y pega, dice que hay que aprender, luego está bien. En el gobierno dan carnets de modernidad política. Los premios que han quitado ahora, los creó el ejecutivo del Sr. Rodríguez Zapatero. Ciudad Real es taurina. Los toros son España y Ciudad Real es España.

Por su parte la Sra. Masías Avis, dice que no afea el copia y pega. Se refiere al decálogo de la defensa de la taurina del Sr. Albert Boadella. Apoyar la tauromaquia es más que traer una moción. No hay que retirar las ayudas, cosa que hacen ahora en contra de lo que pedían cuando eran oposición. Pregunta al Sr. Marín si van aceptar la transaccional.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Pascual, para decir que Ciudad Real es taurina y no., como tantas cosas. El Sr. Page ha discutido lo que ha hecho el Ministerio, ojalá en el Partido Popular hubieran hecho lo mismo. El compromiso se ve de otra manera como es en el Presupuesto.

Por último el Sr. Marín Morales, se refiere a aspectos del carácter cultural de la tauromaquia. Habla de las subvenciones y ayudas de la Diputación Provincial gobernada por el Partido Popular y Vox. Que el Sr. Presidente del Gobierno dijo, y espera que sea

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



cierto, que no le gustaban los toros pero no iba acabar con la tauromaquia. No acepta la transaccional.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y 10 abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (9) y del Grupo Mixto formado por la única concejala de Ciudadanos (1), se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Informativa de Promoción Económica, Turística, Deporte, Cultura, Festejos y Consumo de 21 de mayo de 2024:

LOS GRUPOS MUNICIPALES DE VOX Y DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del ROF, SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA QUE CIUDAD REAL PROCLAME LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL PROPIO E INHERENTE A LA PERSONALIDAD DE LA CIUDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A nadie se le escapa que Ciudad Real y no sólo la capital, sino toda la provincia, tiene una vinculación con el mundo taurino arraigada en su historia y sentir popular.

II

Son tiempos difíciles para este arte, un arte que hunde sus raíces prácticamente en la noche de los tiempos y que nos une con las culturas mediterráneas clásicas, quizás sea la última expresión cultural de masas de aquellos tiempos que ha perdurado hasta nuestros días, pero son tiempos difíciles, tiempos marcados por nuevas corrientes culturales, nuevos espectáculos y un movimiento antitaurino militante y radical que persigue y atosiga a nuestra fiesta nacional.

Pero que Ciudad Real y provincia es “Los Toros” a nadie se le escapa, que Ciudad Real y provincia ha sido la cuna de ganadería de lidia como el encaste Jijona, de artistas de renombre en el mundo del toro, desde matadores que han sido primeras espadas,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



banderilleros, subalternos, picadores, rejoneadores y todos aquellos oficios que tienen que ver con este arte.

Nuestra provincia además cuenta con ganaderías de renombre tanto nacional como internacional, toros bravos de magníficos encastes, planta imponente y nobleza. Finalmente, nuestra plaza de toros, recientemente reinaugurada, es un símbolo de nuestra historia e identidad

III

La actividad de asociaciones y peñas taurinas en la ciudad es innegable, nuestra ciudadanía mantiene peñas taurinas y asociaciones de aficionados, que organizan premios y trabajan en defensa de este arte, gentes de todos los signos y colores, que defienden lo nuestro contra viento y marea, a ellos se unen críticos de prestigio y entendidos en esto del COSIO.

IV

El mundo del toro está rodeado de rituales, que forman parte de nuestra manera de entender el mundo, artistas de todos los tiempos y de todas las nacionalidades han ligado otros artes a la tauromaquia, la música, con sus pasodobles y coplas de tanta raigambre en nuestra cultura popular, la pintura, con los grabados y cuadros de Goya, Picasso, Diego Ramos y tantos y tantos otros, el mundo de la literatura, con Lorca, Hemingway, el acervo cultural donde nos quedan expresiones como, “ese no se para en tablas”, “verse como Cagancho en Almagro”, “meter un puyazo”, son expresiones que del mundo del toro saltaron a la calle, demostración de que la tauromaquia es cultura y cultura popular en mayúsculas.

V

Finalmente, el Congreso de los diputados en la Ley 18/2013, Ley para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, define la Tauromaquia en su artículo primero, A los efectos de esta Ley, “se entiende por Tauromaquia el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español. Por extensión, se entiende comprendida en el concepto de Tauromaquia toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma”.

En su artículo segundo nos dice “La Tauromaquia, en los términos definidos en el artículo 1, forma parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia” para

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



terminar con un artículo tercero que es muy esclarecedor, “ En su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución”.

Tal y como establece la Ley 18/2013 de 12 de noviembre para la regulación de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural en su preámbulo:

- La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico común de todos los españoles, en cuanto a actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común.
- El carácter cultural de la Tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país, rico en culturas distintas.
- La Tauromaquia es cultura. El reconocimiento de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural supera la mera conexión de los espectáculos Taurinos con el fomento de la cultura
- La Tauromaquia constituye un sector económico de primera magnitud con una incidencia tangible en ámbitos diversos y dispersos como son el empresarial, el fiscal, el agrícola-ganadero, el medioambiental, el social, el alimentario, el industrial o el turístico.

En su artículo 3 relativo al Deber de Protección se establece:

“En su condición de Patrimonio Cultural los poderes Públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento de acuerdo con lo previsto en el art.46 de la CE.”

Con la eliminación del Premio Nacional de Tauromaquia se está incumpliendo por parte del Ministerio de Cultura, su obligación Constitucional de proteger la Tauromaquia, pudiendo estar causando un daño irreparable al Patrimonio Cultural Español. Privando a la sociedad de conocer las personas o entidades que pudieran ser merecedoras de estos premios, referentes en la Tauromaquia a nivel Nacional e Internacional, así como causar un grave perjuicio a un sector económico de primera magnitud, como lo define la propia ley.

Tenemos pues un mandato legal, con amparo constitucional de garantizar y enriquecer la tauromaquia y que mejor manera de hacerlo, que declarar la tauromaquia como patrimonio cultural propio de nuestra ciudad.

Para ello desde el grupo de municipal de VOX y del Partido Popular sometemos a la aprobación de este pleno los siguientes.

ACUERDOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



I

Que Ciudad Real se proclame como ciudad defensora del patrimonio cultural inherente a la tauromaquia, siendo declarada la tauromaquia como patrimonio cultural identificativo de nuestra ciudad e inherente a la misma.

II

Que, se promocióne Ciudad Real como destino turístico de referencia destacando su carácter de ciudad taurina y defensora de este arte.”.

III

En base a lo anteriormente expuesto, que se inicien los tramites para instar al gobierno para reconsiderar por parte del Ministerio de Cultura la decisión de no convocar El Premio Nacional de Tauromaquia 2024 y restablecer con normalidad estos premios.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma para descanso cuando son las 14:45 horas, y se reanuda la sesión en el minuto 15:11 horas.

10.- GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. MOCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL ENTORNO DE LOS PASOS DE PEATONES. (Audio 1 desde el minuto 5:08:39 hasta el minuto 5:42:47).

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la ciudad de 21 de mayo de 2024.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Mixto formado por la única Concejala de Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que se muestran muy a favor. Modelo de ciudad como el nuestro. Votarán sí. Proponen una transaccional en los puntos primero y segundo.

El Sr. Hervás Megías, Concejal Delegado de Movilidad, dice que es una moción calcada de otra moción aprobada por unanimidad en dos mil veintiuno. Pregunta por qué no se cumplió si era usted Alcaldesa. La situación es importante, no es para que haya alarma social. Expone lo que se está haciendo. Propone una transaccional.

Por último la Sra. Masías Avis, dice que si no se llevó a cabo habrá que traerlo otra vez al Pleno. Expone datos de atropellos, incluyendo en algunos casos fallecimiento.

Para llegar a un texto consensuado de todos los grupos se realiza un receso cuando son las 15:32 horas, y se reanuda la sesión en el minuto 15:40 horas.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la ciudad de 21 de mayo de 2024, quedando redactada la moción en los siguientes términos, al incorporarse en la parte dispositiva las transaccionales propuestas en este mismo acto por el Grupo Municipal Socialista y por el Sr. Concejale Delegado de Movilidad:

MOCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LOS ENTORNOS DE LOS PASOS DE PEATONES

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las causas más frecuentes de atropellos encontramos la falta de respeto a la prioridad del peatón en los pasos de cebra, el exceso de velocidad, las distracciones al volante o la mala visibilidad de los peatones a la hora de cruzar. Una falta de visibilidad que, en muchas ocasiones, viene provocada por el estacionamiento de vehículos muy cerca de estos pasos, por los vehículos aparcados en doble fila o por otras causas, como la existencia de mobiliario urbano: marquesinas, contenedores, señales o farolas que dificultan la visibilidad de los conductores, quienes se percatan del paso de peatones cuando ya se encuentran muy cerca.

Por otro lado, la falta de aparcamiento, en algunos casos, provoca que el estacionamiento de vehículos en ciertas calles se mantenga hasta las inmediaciones del paso de cebra, como es, por ejemplo, el caso de la calle Morería. Concretamente en esta calle, un vehículo estacionado correctamente de tipo furgón o similar, puede impedir a los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



conductores visibilizar a los peatones que han iniciado el cruce de la calle por el paso de cebrá.

De hecho, en España, el mayor número de accidentes en núcleos urbanos tienen lugar en los pasos de peatones, y las estadísticas europeas arrojan que uno de cada cuatro accidentes de peatones se produce en estos lugares.

En muchos de nuestros municipios, el 60% de los atropellos se producen en los pasos de peatones sin regulación semafórica. Otras estadísticas nos hablan de que 9 de cada 10 atropellos se producen en zonas urbanas.

Unos datos que, desgraciadamente, también podemos ver reflejados en nuestra ciudad. De hecho, en los últimos años han tenido lugar más de una docena de atropellos y, concretamente en el último año, un total de siete, donde ha habido un fallecimiento y heridos graves. El último caso ha tenido lugar en la C/ Severo Ochoa, en la que un menor resultó herido con una fractura de pierna.

Por ello, es necesario tomar medidas concretas destinadas a mejorar la seguridad vial en estas áreas críticas.

Por tanto, la propuesta que traemos desde el grupo municipal Ciudadanos en materia de movilidad urbana, tiene como objetivo **mejorar la seguridad vial en los entornos de los espacios peatonales**, sugiriendo que junto a los pasos de peatones donde exista esta problemática, se destine el estacionamiento más cercano al paso para motos, bicis, patinetes eléctricos o vehículos de movilidad personal en lugar de coches.

De este modo, si en las inmediaciones de estos pasos solo se permitiese el estacionamiento de ciclomotores, bicicletas, patinetes o similares, además de salvaguardar la visibilidad de conductores y peatones a la hora de cruzar, también estaríamos fomentando el estacionamiento para este tipo de vehículos, cada vez más abundantes en la ciudad.

En definitiva, la propuesta sirve para mejorar la seguridad vial cerca de los pasos de peatones y fomentar el uso de los espacios próximos a estos para el estacionamiento de vehículos más ligeros, con el objetivo de mejorar la visibilidad y reducir la incidencia de accidentes en estos puntos.



Por último, hay que recordar que algunas normas regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Por ello, el grupo municipal Ciudadanos solicita y propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Que los servicios técnicos municipales realicen el estudio preliminar y posterior informe:

- Mejorar la visibilidad de todos los pasos de peatones evitando la presencia de obstáculos/barreras que impidan la visibilidad a los vehículos, con anticipación suficiente para que puedan identificar a los peatones que acceden al mismo, procediendo a su reubicación o supresión.
- Mejorar la calidad técnica de la señalización horizontal, mediante la aplicación de pinturas de alta reflectancia que eviten la necesidad de instalar elementos lumínicos adicionales y verticales en los pasos existentes que carezcan de la misma, instalando elementos lumínicos adicionales donde se estime necesario.
- Realizar nivelaciones en las aceras donde existan pasos de peatones señalizados horizontalmente y verticalmente que carezcan de ello, facilitando así la utilización de los mismos a personas con movilidad reducida.
- Colocación de dispositivos sonoros en los pasos de peatones regulados por semáforo para mejorar la seguridad de los invidentes.
- Implantar un margen de visibilidad destinando los espacios próximos a los pasos de peatones que presenten problemas de visibilidad tanto para el peatón como para el conductor, al estacionamiento de vehículos tipo motos, bicicletas, patinetes eléctricos o vehículos de movilidad personal, o vegetación adecuados.

SEGUNDO.- Que, una vez realizado el citado estudio, se dé cuenta del mismo al Consejo de Movilidad, aprobándose un plan implementación progresiva de las medidas en base a las prioridades que se acuerden en el citado órgano de participación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TERCERO.- Instar al gobierno municipal para que a su vez inste a las diferentes administraciones en sus competencias a vigilar el cumplimiento de la normativa por parte de los titulares de las diferentes vías de circulación en nuestra capital, en la señalización de los pasos de peatones, entre otras la **norma 8.2-IC** “*marcas viales*” y la **norma UNE-EN 1436**, con respecto a la necesaria resistencia al deslizamiento de las marcas viales para que todos los usuarios puedan cruzar sobre los pasos de peatones de forma segura, como son los que hay en rondas, y en tramos donde el Ayuntamiento no tiene la titularidad de la vía.

CUARTO.- Promover campañas de información y concienciación en el uso de estacionamientos en las zonas próximas a pasos de peatones con el fin de evitar la falta de visibilidad, causante de numerosos accidentes y atropellos, y de manera significativa en la de transitar por los pasos de peatones.

(Eva María Masías Avís.-//Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos)

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL APARCAMIENTO DISUASORIO CALLE LÓPEZ BUSTOS Y MEJORAS DE LAS CONEXIONES CIUDAD-UNIVERSIDAD. (Audio 1 desde el minuto 5:42:48 hasta el minuto 4:00 del Audio 2).

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente por la sesión de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad de 21 de mayo de 2024:

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Acedo López, Concejal de Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Torres de la Torre, Concejala Delegada de Urbanismo, indica que le sorprende que hablen de un modelo de ciudad y les pregunta si quieren una ciudad fantasma en el centro de la Ciudad. Rebate los distintos puntos de la moción. Le gustaría ver el estudio económico de lo que proponen. ¿Quién lo sufragaría? y le pregunta si sería el ciudadano. Ellos van a contar las opiniones del público y de los técnicos del Ayuntamiento y se refiere a las incidencias del colector. Hacen falta proyectos estructurales más que medidas estéticas.

El Sr. Acedo rebate a su vez los argumentos de la Sra. Torres de la Torre. Hay que tener la vista en poco más larga.

La Sra. Torres de la Torre, se refiere a documentos en que se basa su argumentación. Les dice que se llevan todo de Ciudad Real. Todos los visitantes a la Ciudad se quedan en las puertas. Les pide que apoyen lo que pidió el Sr. Alcalde a la Junta de Comunidades.

Por último el Sr. Acedo López, dice que le parece muy triste que para la Sra. Torres desde rondas hacia fuera no es Ciudad Real. No todo tiene que ser un coche en Ciudad Real. Hoy en día han de ser ciudades sostenibles con prioridad de los peatones sobre los vehículos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Municipales del Partido Popular (11) y de Vox (4), no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Servicios a la Ciudad de 21 de mayo de 2024:

MOCIÓN SOBRE EL APARCAMIENTO DISUASORIO CALLE LÓPEZ BUSTOS Y MEJORAS DE LAS CONEXIONES CIUDAD-UNIVERSIDAD

Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente **MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados mandatos la ciudad abordó un plan de modernización con una fecha prevista de finalización en 2025. Las inversiones y actuaciones encaminadas a resolver problemas reales, modificando la imagen de la ciudad, para, fundamentalmente, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, están bastante avanzadas; unas culminadas y otra ya en fase de ejecución, como el Proyecto de Reurbanización Sostenible de la Avenida Camilo José Cela.

Esta ambiciosa transformación de nuestro espacio universitario, que cuenta con un presupuesto de más de cuatro millones y medio de euros, financiados por parte del ayuntamiento (con cerca de millón doscientos mil euros) y por la Junta de Castilla la Mancha (prácticamente tres millones y medio a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) frenó, en primera instancia, la culminación del proyecto, y su posterior licitación, para el aparcamiento de la calle López Bustos, que resultó ganador en un concurso de ideas generado desde el Área de Urbanismo.

El proyecto ganador denominado *“Puerta al Campus 123”*, destaca, según el jurado, porque *“tiene en cuenta los árboles preexistentes y refuerza el arbolado del lugar”*. A esto se añadirán tránsitos peatonales, accesibilidad...

Es decir, un proyecto que nos plantea la integración del tejido urbano consolidado del centro de la ciudad, con el desarrollo del campus universitario, de manera que se facilita tanto el tránsito peatonal como la circulación de vehículos, consiguiendo la unión de ambos tramados urbanos haciendo una ciudad más sostenible, más amable, más saludable.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El proyecto ganador, asimismo, contemplaba un aparcamiento subterráneo para que se pudiera acceder al centro de la ciudad dejando el vehículo muy cerca del mismo.

La culminación de esta apertura de la ciudad al campus, finalizaría con la demolición del actual Parque de Bomberos una vez trasladadas sus instalaciones a una nueva ubicación. Todo esto de lo que hemos hablado es fruto de un modelo de ciudad.

Como modelo de ciudad es que se mantenga la Zona de Bajas Emisiones (aunque se nombre de otro modo y el equipo de gobierno se ponga de perfil y lo haga por obligación), y como anunció el concejal portavoz la medida debe implementarse próximamente. Pero como suele ocurrir con este gobierno no sabemos los plazos, la ordenanza, los planes concretos de ejecución de la misma... , por lo tanto consideramos que es fundamental ir desarrollando otros proyectos complementarios que mejoren la accesibilidad, la transitabilidad, la mejora ecológica, el proyecto urbano, la seguridad, que se asocie a un urbanismo con perspectiva de género, que se trabaje una movilidad alternativa, que haya una verdadera eficiencia urbana, en definitiva que actuemos para la mejora de la calidad de vida de las personas.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real que:

1.- tras los trámites necesarios se retome la redacción y ejecución del citado proyecto, financiándolo con cargo a remanente

12.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS). (Audio 2 desde el minuto 4:01 hasta el minuto 1:03:01).

12.1 URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. (Audio 2 desde el minuto 4:01 hasta el minuto 4:02).

12.1.1.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP Y VOX. MOCION CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA. (Audio 1 desde el minuto 2:05:19 hasta el minuto 2:05:37).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Tanto la declaración de urgencia como la votación de este punto tuvieron lugar junto con el punto 6 de esta sesión, al haberse debatido conjuntamente.

El texto de la moción aprobada en este punto es el siguiente:

Asunto: MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP Y VOX . MOCION CONVIVENCIA DEMOCRATICA	AYTOCR2024/15774
Proponente: Portavoz	

LOS GRUPOS MUNICIPALES DE VOX Y DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del ROF, SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución, en su Preámbulo, y para establecer la justicia, la libertad, la seguridad y el bien de cuantos integran la nación española, proclama la voluntad del pueblo español de garantizar la convivencia democrática, dentro de la propia Constitución y conforme a un orden económico y social justo, asegurando el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En una sociedad democrática avanzada, es la Constitución y su cumplimiento lo que garantiza la convivencia; que todos los ciudadanos compartan una misma atmósfera de libertad e igualdad; el respeto a las reglas de juego previamente acordadas; y la pluralidad, resolviendo mediante el diálogo las diferencias que de ella se derivan.

En ocasiones anteriores fuimos capaces de superar amenazas muy reales al orden constitucional y a nuestra convivencia democrática (como el golpe de estado del 23 de febrero de 1981) a través del acuerdo conjunto de las principales fuerzas políticas nacionales (UCD, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, pero también el Partido Comunista y las fuerzas nacionalistas moderadas) y la actuación de los Tribunales de Justicia. En 2017, cuando la radicalización del nacionalismo soberanista catalán trató de quebrar la convivencia democrática actuando al margen de la ley y la Constitución, este nuevo ataque al orden constitucional fue sofocado nuevamente mediante el acuerdo entre las principales fuerzas políticas nacionales (Partido Popular y PSOE) y por la actuación de los tribunales de justicia.

En estos últimos meses se están viviendo unos momentos convulsos que afectan gravemente a la democracia española y que nos señalan en el ámbito europeo y mundial como el inicio de una autocracia.

Durante la investidura, el presidente **Sánchez expresó su preocupación por las fuerzas conservadoras y reaccionarias representadas en partidos como el PP y VOX**. En un momento de intensidad, **planteó la opción de "abrir la puerta a ese movimiento o frenarlo en seco erigiendo un muro"**.

Durante el debate de la Ley de amnistía en el Congreso se produjeron hasta 12 ataques contra los jueces sin ningún tipo de reproche o censura por parte de Armengol. La portavoz de Junts, **Miriam Nogueras**, una reincidente en estos señalamientos, hizo cuatro menciones ofensivas al titular de Juzgado de Instrucción nº 1 de Barcelona **Joaquín Aguirre** que instruye el **caso Voloh** sobre las conexiones rusas del expresidente catalán fugado **Carles Puigdemont**.

El Pleno del **Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)** después de este hecho aprobó por unanimidad una declaración institucional tras el señalamiento realizado a los jueces

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



en el Congreso de los Diputados la semana pasada por parte de los socios del Gobierno de **Pedro Sánchez**.

Igualmente, en la declaración del presidente para comunicar su decisión de seguir al frente de la presidencia, utilizó expresiones como “punto y aparte “y también que abriría “una reflexión colectiva que **abra paso a la limpieza, a la regeneración, al juego limpio**” en clara referencia al mundo judicial y periodístico.

Un señalamiento a dedo a asociaciones e instituciones democráticas que son pilares fundamentales para su funcionamiento y supervivencia.

El ambiente de polarización y crispación también ha hecho mella en nuestra ciudad. Hemos visto diversos episodios vandálicos que se han producido en las sedes de diferentes partidos políticos en los últimos meses.

Por todo ello proponemos al pleno se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

- 16 Manifiestar que la convivencia democrática dentro de la Constitución, aspiración de la sociedad española en su conjunto que impulsó el pacto de 1978, debe seguir siendo el fin último de la actividad de todos los partidos políticos, tanto como la defensa de la libertad y la igualdad que le son inherentes y del principio de legalidad que la hace posible.
- 17 Manifiestar nuestro apoyo a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes. Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.
- 18 Manifiestar que España es una democracia fuerte, plural y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



14.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio 2 desde el minuto 4:03 hasta el minuto 1:03:01).

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

- 1.- Por la Sra. Masías Avis, Concejala del Grupo Mixto formado por la única concejala de Ciudadanos, realiza un ruego sobre la agenda de los actos del IMPEFE.
- 2.- Continúa la Sra. Masías Avis, realiza otro ruego sobre las invitaciones.
- 3.- Realiza otro ruego sobre la protección de datos en los decretos del Patronato Municipal Deportes.
- 4.- Otro de los ruegos que realiza es sobre la limpieza de Las Casas.
- 5.- Realiza una pregunta sobre cual es el aforo de la plaza de toros en el concierto INDI.
- 6.- También pregunta sobre si hay plan de seguridad municipal de la Plaza de Toros.

- 7.- Por el Sr. Sánchez Pascual, Concejel del Grupo Municipal Socialista se hace referencia a las preguntas por escrito presentadas por el Grupo Municipal Socialista, referentes al Indie Fest, previamente distribuidas entre los distintos grupos municipales, y además añade otra pregunta que se quedó en el buzón de salida.
- 8.- Realiza otra pregunta sobre en qué situación está el Consejo Escolar Municipal y si se va a convocar próximamente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



9.- Continúa realizando un ruego sobre el día de la Familia en la Atalaya, en el que estuvo él allí.

Por la Presidencia se manifiesta que usted tiene que realizar un ruego no que haga una exposición, ya que para eso están las mociones.

10.- Realiza otro ruego sobre que sea el Sr. Secretario General del Pleno el que les diga en el próximo Pleno si los ruegos y preguntas los dirige el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se indica que él no es Gobierno Municipal.

11.- Por el Sr. Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se realiza un ruego sobre cartel de calle Avda. Tablas de Daimiel.

12.- También el Sr. Gallego González, Concejal del Grupo Municipal Socialista, pregunta sobre la intervención de un vecino con ocasión de la sesión del Pleno anterior que realizó unas preguntas y quiere saber si se le va a contestar.

13.- Seguidamente la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, pregunta sobre el centro de promoción empresarial del Barrio del Pilar.

14.- A continuación la Sra. Montes Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, ruega sobre el encuentro de asociaciones y encuentro joven.

15.- Continúa haciendo un ruego sobre que pongan árboles en Avda. Valdepeñas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



16.- Por la Sra. Artime Artime, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se realiza una pregunta sobre el agua del lago del Parque del Pilar.

17.- Continúa realizando un ruego sobre la vegetación espontanea.

18.- Otro de los ruego que realiza es sobre la recogida de residuos y cambio contractual.

19.- Por último la Sra. Artime realiza otro ruego sobre la eliminación de graffitis.

+++++

Para dar contestación la Presidencia se concede la palabra al Sr. Chamorro Delmo Concejal Delegado de Seguridad sobre un ruego que realizó la Sra. Hinojosa Serena, Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Pleno anterior sobre inmigración ilegal y seguridad. Expone datos.

La Sra. Hinojosa Serena, dice que ha leído los datos como ha querido para criminalizar a toda una comunidad por los actos de unos pocos. Es un discurso racista.

El Sr. Chamorro Delmo, dice que le hizo un ruego sobre datos objetivos, y eso son.

La Sra. De la Flor Casas, Concejala Delegada de Festejos, dice que la contestación a la pregunta escrita del Sr. Sánchez Pascual, la hará llegar en esta semana. Para dar contestación a la Sra. Masías Avis, indica que el aforo depende del escenario. El Plan de Emergencia hay uno del propio edificio y se exige a la empresa uno específico.

Por la Presidencia se manifiesta que lo que contesta él ahora es que en relación con todas las preguntas sobre el INDIE FEST, el expediente está a su disposición que se aprueba el lunes en Junta de Gobierno Local.

Por la Sra. Martínez Arcos, se dice que tienen que contestar en esta sesión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia, se indica que lo está contestando él.

La Sra. Torres de la Torre, Concejala Delegada de Promoción Económica, contesta sobre el edificio del Barrio del Pilar.

También la Sra. Galisteo Gámiz, da contestación sobre el derrumbe del piso de Avda. Rey Santo.

El Sr. Oraa Sánchez Cano, Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, contesta sobre la Mesa del Bienestar Animal.

Por su parte la Sra. Sánchez Izarra, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, contesta sobre el expediente de contratación del bar del Centro Social La Poblachuela y le recuerda a la Sra. Martínez Arcos que el Sr. Gallego estuvo en todas las sesiones de Junta de Gobierno Local que pasó el expediente.

También el Sr. Beltrán Cabedo, Concejal Delegado de Deportes, da contestación sobre la pregunta de la licitación de las gradas del Polideportivo y les dice que todo está en la documentación pasó a Junta de Gobierno Local y se aprobó.

Por último la Sra. Galán Gall, Concejala Delegada de Turismo, contesta sobre el calendario de actividades del Consejo Local de Turismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 5/2024

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas y doce minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vDbk7f42sdnc734u01A3
Firmado por Secretario General MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR el 09/07/2024 12:46:23
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMENEZ el 09/07/2024 12:58:29
El documento consta de 52 página/s. Página 52 de 52

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 52